

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CUENTA PÚBLICA
PRIMER TRIMESTRE 2020
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Autorización e Historia.

La necesidad de la creación del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública como Órgano Público Descentralizado fue a fin de optimizar los recursos federales y estatales destinados para acciones de seguridad pública, por lo cual se consideró necesario que una entidad pública descentralizada fuera la encargada de llevar a cabo esta encomienda, por lo cual se procedió a la creación del citado Secretariado como órgano operativo del Consejo Estatal de Seguridad Pública toda vez que este último es un órgano colegiado que entre otras funciones tiene las de determinar las políticas, reglas de organización elaboración de proyectos y demás funciones necesarias para cumplir con los objetivos de la ley de seguridad pública.

Por lo cual se consideró adecuado que el organismo operativo del Consejo Estatal tuviese autonomía operativa en relación con los usuarios de los fondos, para que de esa manera se ponderara la imparcialidad, rapidez en el ejercicio de los recursos y que se cumpliera cabalmente con las determinaciones del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Una vez que se realizó el razonamiento anterior se procedió a el estudio de los diferentes esquemas para la creación del nuevo organismo concluyendo que la mejor opción era la creación de una entidad paraestatal específicamente un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios sectorizado a la Secretaría General de Gobierno toda vez que con fundamento el numeral 27 fracción II de la entonces Ley de Seguridad Pública, el Secretario General de Gobierno es autoridad en materia de seguridad pública.

El órgano descentralizado deberá de contar con autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, Contará con órganos de gobierno o junta directiva y de órganos de vigilancia que le permita alcanzar las metas y objetivos trazados.

El secretariado deberá de tener los siguientes objetivos, la realización de actividades estratégicas o prioritarias, la prestación de un servicio público o social, la obtención o aplicación de recursos para fines de seguridad pública o la obtención de cualquier otro propósito de beneficio colectivo e interés público, por lo cual al realizar el análisis respectivo el secretariado colma toda y cada una de la hipótesis antes citadas.

Por lo cual se procedió a promover una reforma adición y derogaciones a la ley de seguridad pública obteniendo los siguientes resultados.

Las adiciones y modificaciones antes citadas fueron publicadas dentro del decreto 259 contenido en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango en su ejemplar número 15 bis de fecha 19 de febrero de 2008. Posteriormente y a fin de dar cumplimiento a la prevención del transitorio decimo del mencionado decreto se procedió a la instalación de la Junta Directiva del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, misma que en su primer sesión ordinaria aprobó el Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública dando con esto cumplimiento a la prevención segunda del citado transitorio, a continuación se transcribe el reglamento en cita:

Quedando con esto concluida la creación del SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA como órgano operativo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en su carácter de entidad paraestatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, con la naturaleza jurídica de un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, cuyo objeto es la ejecución de la política, los lineamientos y acuerdos que en materia de seguridad fije el Consejo.

Una de las preocupaciones centrales de la sociedad duranguense, tiene que ver con la articulación efectiva de políticas y programas de seguridad pública, el diseño normativo de toda la estructura institucional que tiene que ver con el manejo de los recursos públicos destinados al rubro de la seguridad pública.

Para dar respuesta a la exigencia de la sociedad duranguense se realizaron las reformas a la Ley de Seguridad Pública antes mencionadas, se previó la creación del reglamento Interior, que estableció de manera pormenorizada, la estructura, organización y atribuciones de las principales áreas y órganos del Secretariado Ejecutivo. En ese tenor, atendiendo a la naturaleza de los organismos públicos descentralizados, el decreto de reformas estableció que corresponde a la Junta Directiva del organismo, como máximo órgano de gobierno, aprobar y emitir el Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo para con esto dar punto final a la creación del citado organismo.

Organización y Objeto social.

OBJETO SOCIAL:

Equipamiento y capacitación de las diversas instituciones relacionadas con la Seguridad Pública en el Estado conforme a los convenios respectivos.

PRINCIPAL ACTIVIDAD:

Ser el enlace entre el Gobierno Federal y el Estatal a efecto de lograr radicar recursos en materia de seguridad pública y ejercerlos conforme a los convenios de colaboración respectivos.

RÉGIMEN JURÍDICO:

El Secretariado es una entidad pública descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS DE LOS CUALES ES FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO:

El Secretariado en la actualidad no cuenta con fideicomisos o mandatos en los que sea fideicomitente o fideicomisario.

Procesos de Mejora.

PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO:

REGLAMENTO INTERIOR:

Tiene por objeto establecer la estructura, organización y atribuciones del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad, estableciendo las bases de organización para ejercer y cumplir las atribuciones que le confiere la Ley de Seguridad Pública del Estado de Durango.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN:

Establece la manera en que el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública está organizado de manera interna con el fin de cumplir cabalmente con las tareas que tiene encomendadas, detallando para ello en todos y cada uno de los niveles que lo conforman las funciones que a cada quien le corresponde realizar con miras a lograr el objetivo institucional.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

Documento que plasma de manera clara y detallada cada uno de los procedimientos y procesos por medio de los cuales las diferentes áreas del SECESP operan y se entrelazan entre sí para lograr los resultados esperados y que a la vez que cumplen con sus objetivos específicos apoyan también a lograr los objetivos Institucionales.

CÓDIGO DE ÉTICA:

Enuncia los valores éticos que deben inspirar la conducta y el quehacer de todos los servidores públicos adscritos al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, a efectos de:

- a) Promover y mantener la confianza de las Instituciones de Seguridad Pública a las que se les brindan servicios, así como a la comunidad en general.
- b) Aportar una guía fundamental para que los servidores públicos desarrollen sus funciones con la máxima transparencia.
- c) Desempeñar las actividades cotidianas basadas en la ética con el fin de evitar las conductas disfuncionales que pudieran propiciar la realización de actos de corrupción.

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS:

Comité destinado a cumplir con lo estipulado en los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones permanentes para la prevención de conflictos de interés dentro del SECESP.

Reporte Analítico del Activo.

La totalidad de los activos adquiridos por este organismo, tales como bienes muebles e intangibles, están registrados en la contabilidad a costos históricos y a base acumulativa; actualmente dichos bienes se registran en cuentas de activo y posteriormente, según sea el caso, se envían a una cuenta de gasto denominada **ACTIVOS TRANSFERIDOS**, toda vez que los bienes adquiridos por este Secretariado con los fondos y subsidios federales en materia de seguridad pública revisten el carácter de patrimonio temporal y son propiedad del Estado ya que con este es con quien se firman los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

Bases de preparación de estados financieros.

Los estados financieros elaborados y presentados por este Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, fueron realizados tomando en cuenta siempre la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones locales aplicables.

Los estados financieros fueron elaborados tomando en cuenta los siguientes Postulados básicos:

SUSTANCIA ECONÓMICA:

Reconociendo contablemente las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

REVELACIÓN SUFICIENTE:

Los estados y la información financiera muestran amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

IMPORTANCIA RELATIVA:

La información muestra todos los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA:

La información presupuestaria de este organismo se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:

Los estados financieros presentan de manera consolidada toda información financiera como si se tratara de un solo ente público.

DEVENGO CONTABLE:

Los registros contables de este organismo se llevaron a cabo con base acumulativa y a costo histórico.

DUALIDAD ECONÓMICA:

En la información presentada están reconocidas las transacciones y demás eventos que afectaron la situación financiera, conforme a los derechos y obligaciones.

CONSISTENCIA:

La información financiera generada por este organismo se consolida y se presenta bajo bases consistentes de registro contable.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes que se muestran en el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2020 y 2019 se integra por:

	2020	2019
Bancos Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2019	\$ 5,730,192.52	\$ 14,680,728.56
Bancos Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2020	\$ 70,899,275.91	\$ -
Bancos Subsidio Estatal 2019	\$ 141,343.80	\$ 807,291.58
Bancos Subsidio Estatal 2020	\$ 781,956.77	\$ -
Bancos Ingresos propios por venta de bases de licitaciones	\$ 156,783.73	\$ 166,042.55
Bancos Centro de Reinserción Social de Mediana Seguridad	\$ 560,472.86	\$ 708,427.71
Bancos Recurso Remanente por Extinción del OIRP	\$ 10,013.82	\$ 9,834.50
Banco Extinción de Fideicomiso de la Academia Regional del Noroeste	\$ -	\$ 169,626.87
	\$ 78,280,039.41	\$ 16,541,951.77

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Los derechos a recibir efectivo y equivalentes que se muestran en el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2020 y 2019 se integran como sigue:

	2020	2019
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 30,925,270.00	\$ 1,020,182.25
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$ 5,141,875.39	\$ 5,876,656.08
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$ -	\$ 249,235.91
	\$ 36,067,145.39	\$ 7,146,074.24

Estos saldos representan cuentas por cobrar correspondientes a recursos otorgados como gastos a comprobar, así como a ministraciones de recursos pendientes de depósito.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El importe reflejado como bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso en el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2020 y 2019 se integran de la siguiente manera:

	2020	2019
CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
Construcciones en proceso en bienes propios	\$ 2,490,280,323.69	\$ 2,495,859,223.69
	\$ 2,490,280,323.69	\$ 2,495,859,223.69

BIENES MUEBLES

El importe reflejado como bienes muebles en el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2020 y 2019 se integran de la siguiente manera:

	2020	2019
BIENES MUEBLES		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 476,534.63	\$ 476,534.63
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 149,640.00	\$ 149,640.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,747,473.14	\$ 1,747,473.14
	\$ 2,373,647.77	\$ 2,373,647.77

ACTIVOS INTANGIBLES

El importe reflejado como bienes muebles en el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2020 y 2019 se integran de la siguiente manera:

	2020	2019
ACTIVOS INTANGIBLES		
Software	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
Licencias	\$ 4,628.30	\$ 4,628.30
	\$ 19,628.30	\$ 19,628.30

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

La depreciación acumulada que se muestra en el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2020 y 2019 se integra por:

	2020	2019
<u>DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</u>		
Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de administración	\$ 332,304.68	\$ 332,304.68
Depreciación acumulada de mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 149,639.98	\$ 149,639.98
Amortización acumulada de software	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
Amortización acumulada de licencias	\$ 4,628.40	\$ 4,628.40
	<u>\$ 501,573.06</u>	<u>\$ 501,573.06</u>

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Las cuentas por pagar a corto plazo que se muestran en el Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2020 y 2019 se integra por:

	2020	2019
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 136,552.05	\$ 4,453,169.35
Retenciones y contribuciones para pagar a corto plazo	\$ 323,176.35	\$ 1,662,955.12
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	\$ -	\$ 8,565,991.92
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	\$ 5,078,427.00	\$ -
	<u>\$ 5,538,155.40</u>	<u>\$ 14,682,116.39</u>

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

PRODUCTOS

Los Productos que se muestran en el Estado de Actividades al 31 de marzo de 2020 y 2019, corresponden a intereses financieros y se integran de la siguiente manera:

	2020	2019
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2019	\$ 151,292.52	\$ 5,568,138.88
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2020	\$ 114,841.69	\$ -
Ingresos propios por venta de bases de licitaciones	\$ 22,219.81	\$ 90,522.27
Subsidio Estatal 2019	\$ 4,791.75	\$ 51,568.61
Subsidio Estatal 2018	\$ 5.08	\$ -
Centro de Reinserción Social de Mediana Seguridad	\$ 559,754.40	\$ 551,238.08
Recurso Remanente por Extinción del OIRP	\$ 1,933.68	\$ 1,816.28
Extinción de Fideicomiso de la Academia Regional del Noroeste	\$ 166,526.19	\$ 165,640.17
	\$ 1,021,365.12	\$ 6,428,924.29

Los rendimientos financieros generados se registran en la cuenta denominada "Productos" y de igual manera se realiza el registro de los rendimientos financieros presupuestados para todo el ejercicio fiscal, de acuerdo a lo que establece el clasificador por rubro de ingresos emitido por el CONAC.

INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

El importe que se muestra en el renglón de ingresos por ventas de bienes y servicios del Estado de Actividades al 31 de marzo de 2020 y 2019 corresponde a los ingresos por la venta de bases para licitación:

	2020	2019
Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	\$ 142,008.52	\$ 343,287.92
	\$ 142,008.52	\$ 343,287.92

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas que se muestran en el Estado de Actividades al 31 de marzo de 2020 y 2019 se integran de la siguiente manera:

	2020	2019
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2019	\$ -	\$ 235,104,496.25
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2020	\$ 101,386,712.00	\$ -
Subsidio Estatal 2019	\$ -	\$ 16,067,109.80
Subsidio Estatal 2020	\$ 4,958,054.00	\$ -
Recurso Remanente por Extinción del OIRP	\$ 8,080.14	\$ 8,080.14
Centro de Reinserción Social de Mediana Seguridad	\$ -	\$ 132,930,768.68
Extinción de Fideicomiso de la Academia Regional del Noroeste	\$ 5,107.21	\$ 13,965,262.25
	\$ 106,357,953.35	\$ 398,075,717.12

Los ingresos por aportaciones se registran en la cuenta denominada “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones”, de acuerdo a lo que establece el clasificador por rubro de ingresos emitido por el CONAC.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El importe que se muestra en el Estado de Actividades al 31 de marzo de 2020 y 2019, bajo el concepto de Gastos y Otras Pérdidas se integra de la siguiente manera:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

	2020	2019
<u>SERVICIOS PERSONALES</u>		
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 3,836,005.10	\$ 44,787,097.30
Seguridad social	\$ 412,405.24	\$ 1,574,764.11
<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 5,578.96	\$ 1,358,747.59
Alimentos y utensilios	\$ 2,685.00	\$ 234,020.77
Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$ -	\$ -
Materiales y artículos de construcción y reparación	\$ -	\$ 379,724.73
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 382.00	\$ 3,961,210.94
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ -	\$ 2,325,589.88
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ -	\$ 24,410,006.42
Materiales y suministros para seguridad	\$ -	\$ 13,440,842.59
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ -	\$ 20,063.58
<u>SERVICIOS GENERALES</u>		
Servicios básicos	\$ 27,573.00	\$ 11,607,437.78
Servicios de arrendamiento	\$ -	\$ 736,995.28
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ -	\$ 21,922,245.60
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 12,741.93	\$ 116,460.91
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 8,011.11	\$ 20,816,061.90
Servicios de comunicación social y publicidad	\$ -	\$ 250,785.46
Servicios de traslado y viáticos	\$ 183,606.00	\$ 2,658,133.84
Servicios oficiales	\$ -	\$ 2,320.00
Otros Servicios generales	\$ 79,603.00	\$ 27,206.40
	\$ 4,568,591.34	\$ 150,629,715.08

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

El importe que se muestra en el Estado de Actividades al 31 de marzo de 2020 y 2019, bajo el concepto de Ayudas Sociales se integra de la siguiente manera:

	2020	2019
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
<u>AYUDAS SOCIALES</u>		
BECAS	\$ -	\$ 4,020,000.00
	\$ -	\$ 4,020,000.00

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

El importe que se muestra en el Estado de Actividades al 31 de marzo de 2020 y 2019, bajo el concepto de Otros gastos se integra de la siguiente manera:

	2020	2019
OTROS GASTOS		
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLECENCIA Y AMORTIZACIONES	\$ -	\$ 129,334.82
ACTIVOS TRANSFERIDOS	\$ -	\$ 92,379,265.04
OTROS GASTOS	\$ -	\$ 0.50
	\$ -	\$ 92,508,600.36

INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE

El importe que se muestra en el renglón de Inversión Pública no Capitalizable en el Estado de Actividades al 31 de marzo de 2020 y 2019 se integra de la siguiente manera:

	2020	2019
<u>CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLES</u>		
Extinción de Fideicomiso de la Academia Regional del Noroeste	\$ -	\$ 452,296.78
	\$ -	\$ 452,296.78

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

En cuanto al origen y aplicación de las Actividades de Gestión, corresponden a las que se detallan dentro de las notas de desglose del Estado de Actividades.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Los importes que se informan en este renglón del Estado de Flujos de Efectivo al 31 de marzo de 2020, corresponden a las que se detallan dentro de las notas de desglose del Estado Cambios en la Situación Financiera.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

El importe reflejado en "Otras Aplicaciones de Financiamiento" por un total de \$46,793,548.01 corresponde a variaciones en las Cuentas por Pagar a Corto Plazo; Derechos a Recibir en Efectivo o Equivalentes y Resultados del Ejercicio Anterior durante el periodo del trimestre que se reporta.

Los saldos iniciales y finales del Efectivo y Equivalentes que figuran en la parte final del Estado de Flujo de Efectivo de desglosan de la siguiente manera:

	2020	2019
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2019	\$ 5,730,192.52	\$ 14,680,728.56
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2020	\$ 70,899,275.91	\$ -
Subsidio Estatal 2019	\$ 141,343.80	\$ 807,291.58
Subsidio Estatal 2020	\$ 781,956.77	\$ -
Ingresos propios por venta de bases de licitaciones	\$ 156,783.73	\$ 166,042.55
Centro de Reinserción Social de Mediana Seguridad	\$ 560,472.86	\$ 708,427.71
Recurso Remanente por Extinción del OIRP	\$ 10,013.82	\$ 9,834.50
Extinción de Fideicomiso de la Academia Regional del Noroeste	\$ -	\$ 169,626.87
	\$ 78,280,039.41	\$ 16,541,951.77

***Este Secretariado Ejecutivo no cuenta con Notas de Memoria relevantes dentro del periodo reportado.